

0364-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con dieciseis minutos del once de abril de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA REPUBLICA en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva República celebró el día dieciocho de marzo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN TILARAN

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|------------------------|
| 109500224 | MICHAEL ARRONEZ BERROCAL | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 303760122 | WENDY MARIELA MARIN RAMIREZ | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 305320052 | JAFET ARRONEZ MARIN | TESORERO PROPIETARIO |
| 502620383 | GILBERT LOPEZ ALVARADO | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 111180002 | JESSICA VANESSA HERRERA ROJAS | SECRETARIO SUPLENTE |
| 504220632 | JOSUE DANIEL CRUZ ALVARADO | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|------------------------------|--------------------|
| 502670702 | MARIO ENRIQUE CERDAS QUESADA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|-------------------------|
| 305320052 | JAFET ARRONEZ MARIN | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 111180002 | JESSICA VANESSA HERRERA ROJAS | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 504220632 | JOSUE DANIEL CRUZ ALVARADO | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 109500224 | MICHAEL ARRONEZ BERROCAL | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 303760122 | WENDY MARIELA MARIN RAMIREZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 502260831 | DORIS EUNICE SANCHEZ CASTILLO | TERRITORIAL SUPLENTE |
| 502620383 | GILBERT LOPEZ ALVARADO | TERRITORIAL SUPLENTE |

Observación: En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 inciso c) del Estatuto partidario, al ser el delegado territorial suplente, un puesto facultativo, se toma la estructura del cantón de cita como completa, de forma tal, que, si el partido político desea completar la nómina de los

delegados territoriales suplentes de conformidad con la cantidad de puestos establecidos en su Estatuto —en el momento que lo considere oportuno— se procederá a acreditar lo pertinente de conformidad como lo dispone la normativa electoral atinente.

Tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido NUEVA REPUBLICA, se encuentra vigente hasta el día 7 de junio del año 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/yps
C.: Exp. n.º 253-2018, partido NUEVA REPUBLICA
Ref., No.: 02639-2023